



DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

**REF.: DECLARA DESIERTA PUBLICACION
EN EL SISTEMA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1240

ARICA, 17 NOV 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Sistema Chile Compra se ha publicado la ID 1572-97-L109, solicitando la compra de equipamiento para el Jardín Infantil Caperucita, por el proyecto de Mejoramiento de Ambientes Laborales. Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.- Que, se presentó un solo oferente, pero por no ser conveniente a los intereses de la Institución, se declara desierta la ID.1572-97-L109.

3.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886/2003 señala que "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.


RESUELVO:

1.- Declárase desierta la licitación publicada en www.chilecompra.cl con la ID N° 1572-97-L109, por no estar de acuerdo a los intereses de la institución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIV**



**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESA
DIRECTORA REGIONAL**


CJM/EA/MIGH/migh.
Distribución
- SIAC.
- RR.FF y Fisicos
- Archivo Of. De Partes.